



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC) y con el Sistema Integral para el Desarrollo para la Familia (DIF, DF) para el fortalecimiento del programa de fomento cooperativo.

45.- PROMOTORES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN SUELO DE CONSERVACIÓN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

En el Suelo de Conservación de Tlalpan viven cerca de 50 000 personas en 191 asentamientos humanos irregulares. Para atender la problemática que esta población genera, por la posibilidad de estar en riesgo civil y los graves deterioros al ambiente que se ocasionan, el gobierno Delegacional a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren 17 promotores para la protección al Medio Ambiente de habitantes en suelo de conservación.

En la Delegación de Tlalpan las acciones que realizarán los promotores, serán la promoción y apoyo a la ejecución de los programas de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación, mismas que se han articulado en cuatro puntos:

- Dar seguimiento al programa de Modelos de Ordenamiento para la introducción de medidas de mitigación de los impactos ambientales.
- Dar seguimiento al programa de Recuperación de Suelo de Conservación y Reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares, promoviendo entre los asentamientos la aceptación de las viviendas otorgadas y/o lotes, ayudando a la reforestación de las zonas.
- Promover entre los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, de los beneficios de los programas de protección ambiental y de la necesidad de protección del medio ambiente y del suelo de conservación.
- Fomentar la participación informada de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación de la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas.
- Además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de Protección al medio ambiente en Suelo de Conservación y los habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita y contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.
- Incidir en la gestión de los proyectos asesorando a la población con conocimientos técnicos respecto de la necesidad e importancia de la implementación de éstos.
- Articular las acciones delegacionales en materia de promoción de los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes, que estos programas tienen.
- Apoyar las distintas acciones de ordenamiento que se desarrollen entre la Delegación y la ciudadanía.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 17 Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 1,202,500.00 el presupuesto se ejercerá mensual

En los meses de febrero y diciembre será un monto \$ 18,500.00 y de marzo a noviembre de \$ 92,500.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas prioritarios desarrollados por la Delegación;
- Contar con disposición para llevar acabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe de avance por parte del área operativa (por cada programa y asentamiento);
- Escolaridad mínima de secundaria;
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación;
- Entregar copia y original de los siguientes documentos:
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Copia y original de acta de nacimiento;
- Copia y original de identificación oficial;
- Copia y original de comprobante de estudios;
- Copia y original de la CURP
- Carta compromiso firmada.

Los documentos originales solo son para cotejar

- En caso de no cubrir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial; revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar un escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Ordenamiento Territorial (sujeto a disponibilidad de los 17 espacios).

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Ordenamiento elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de Protección Medio Ambiental en Suelo de Conservación en los Asentamientos propuestos para reubicación; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen en cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares propuestos para reubicación.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores del Medio Ambiente en Suelo de Conservación promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Compra de Reserva Territorial;

Programa de reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Delegación Tlalpan.

Así como los que realizan las:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Rurales;
Secretaría del Medio Ambiente;

46- REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Unidad Departamental de Regularización Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

GENERAL: Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación en Tlalpan, mediante la reubicación de habitantes de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

- Recuperar superficie de suelo de conservación.
- Respetar el derecho de antigüedad de los habitantes en el suelo de conservación a recuperar.
- Detener el proceso de erosión del suelo en aquellos asentamientos susceptibles de reubicación.
- Llevar a cabo la reubicación de viviendas ubicadas en suelo de conservación mediante dos alternativas: La alternativa de reubicación lote por lote, con la opción de pie de casa, en los predios Tetenco, Hueytlalpan y La Palma, y la alternativa de reubicación en departamentos en los predios Piñanona y Solidaridad.

C. METAS FÍSICAS

- En el presente ejercicio se tiene programada la reubicación de aproximadamente 300 familias en la reserva territorial constituida por los predios: Piñanona, Tetenco, Hueytlalpan, La Palma y Solidaridad

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Hasta \$ 46, 976, 647.90; el recurso se asignará en especie en una sola exhibición.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para otorgar el derecho a la reubicación de la vivienda es el de la antigüedad de acuerdo con lo establecido por el Código Civil en su Artículo 1152 en el cual se señala que la prescripción positiva se otorga en cinco años, siempre y cuando se compruebe la adquisición de buena fe y la estancia pacífica, continua y pública.

Se deberá contar con:

- Solicitud por escrito dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la incorporación al Programa de Ordenamiento Territorial.
- Dicha solicitud deberá ser entregada en la Dirección General de Ecología y Desarrollo sustentable.
- Dictamen de por lo menos cinco años de antigüedad de estar habitando el lote
- Contar con la Cédula de Control de Construcciones
- Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental y/o
- Dictamen de Protección Civil por Alto Riesgo y
- Comparecencia de aceptación a la reubicación

REQUISITOS

- Contar con documento que acredite la posesión del predio del cual va a ser reubicado, mismo que deberá entregar a la Delegación en el momento en que se realice la reubicación (original y copia)
- Acta de Nacimiento del Titular (original y copia).
- Acta de Nacimiento del cónyuge o concubino (en su caso) (original y copia).
- Acta de matrimonio en su caso (original y copia).
- Acta de barandilla del juez cívico del juez cívico de unión libre en original (original y copia).
- En caso de estar separado (a) trámite de divorcio (original y copia).
- En caso de ser viudo (a) copia del acta de defunción (original y copia).
- En caso de ser divorciado (a) copia de sentencia de divorcio (original y copia).